

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

ENTRE



y



23-32.8-074/2011



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE FONDO VERDE Y
LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Popayán, Colombia, 19 de mayo de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Octavio Perera Curbelo con NIF N° 54.067.981-H, en representación de Fondo Verde España, inscrita ante la Agencia Española de Cooperación Internacional, Número 2149 – AECID, con sede institucional en c/ Méndez Álvaro, 66 B, escalera izquierda, 2º A. 28045, Madrid - España.

Y de otra, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA representada por el Magister Danilo Reinaldo Vivas Ramos, con domicilio legal en la Calle 5 # 4-70, Popayán, Departamento del Cauca, Colombia.

En lo sucesivo las Entidades relacionadas anteriormente se denominarán conjuntamente como las Partes.

Las Partes tienen y reconocen la capacidad legal necesaria para celebrar el presente Convenio que tiene su origen en los siguientes términos.

CLAUSULA PRIMERA: GENERALIDADES

Fondo Verde España, es una organización sin fines de lucro que tiene por finalidad, contribuir a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y el ambiente a través de la gestión de recursos para la intermediación financiera, participando en la ejecución y administración de proyectos estratégicos de desarrollo ambiental en el ámbito municipal, nacional, regional e internacional.

Por el modo de financiamiento de sus actividades, Fondo Verde España, está inscrita en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD, susceptible de percibir donaciones con Resolución N° 2149 – AECID.

La Universidad del Cauca es una institución de educación superior pública de carácter nacional con 180 años de historia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23-32.8-074/2011



Ubicada en la ciudad de Popayán, ofrece sus servicios educativos a estudiantes de todo el país, quienes encuentran en la Universidad y la ciudad un espacio idóneo y tranquilo para realizar sus estudios de pregrado y posgrado.

Gracias a sus programas de descentralización, Unicauca ha ofrecido la posibilidad de educación superior a los caucanos de la región. Conozca a continuación algunos de los aspectos institucionales más importantes que hacen de ésta una de las mejores universidades colombianas.

La Universidad del Cauca, fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa.

La Universidad forma personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno.

La Universidad del Cauca genera y socializa la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura en la docencia, la investigación y la proyección social.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Este convenio se regirá e interpretará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación española y Colombiana.

CLAUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO MARCO

Fondo Verde España y la **Universidad del Cauca**, colaborarán en actividades de cooperación en el ámbito de la educación, ciencia, tecnología e innovación, en la implementación de proyectos y programas conjuntos de desarrollo ambiental, intercambios científico y académicos, pasantías estudiantiles, programas de pre y postgrado en conjunto, mediante el establecimiento de Acuerdos Específicos de Colaboración.

F. J.

23-32-8-074/2011



CLAUSULA CUARTA: MODALIDADES DE COLABORACIÓN

- a) Ejecución de proyectos y programas de investigación, conservación y desarrollo, a realizar en conjunto.
- b) Promover la realización de encuentros académicos.
- c) Programar cursos cortos, masters, seminarios, talleres, conferencias, after office y otros eventos académicos de actualización e interés de los afiliados.
- d) Desarrollar actividades de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio.
- e) Concesión e intercambio de becas, dentro de un marco de colaboración para la realización de estudios, que no excederá de un porcentaje previamente acordado por las partes que suscriben el presente Acuerdo.
- f) Facilitar el intercambio de información científica, publicaciones periódicas y material bibliográfico, así como también la previsión de publicaciones conjuntas.
- g) Cuantas otras sean consideradas de interés común, dentro de las posibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo Marco.

CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DE ACUERDOS ESPECÍFICOS

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Acuerdo será objeto de un Acuerdo Especifico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Definición del objetivo que se persigue.
- b) Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.
- d) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- e) Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del Acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo Marco quedarán sometidas a las normas específicas de **Fondo Verde España** y la **Universidad del Cauca** en la forma que establezcan los acuerdos específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y la zona geográfica donde se realice el trabajo.

L. J.

Esteban P. G.

23-32.8-074/2011



CLAUSULA SEPTIMA: ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente convenio entrará en vigor al momento de la suscripción y tendrá una duración de 5 años sin perjuicio de quienes administren las instituciones, el mismo que podrá ser renovado de mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA OCTAVA: TÉRMINO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio podrá terminarse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por vencimiento del término del convenio.
- b) Si alguna de las partes incumple alguno de los compromisos establecidos en este acuerdo.
- c) Si cualquiera de las instituciones se viera incurso en un proceso de disolución institucional, o si por alguna causa no pudiera continuar apoyando el convenio, en los términos establecidos en el mismo.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.

CLAUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES

Las partes podrán acordar introducir modificaciones y/o ampliaciones al presente convenio, como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia.

CLAUSULA DÉCIMA: DE LA COORDINACIÓN

Fondo Verde España y la Universidad del Cauca, inmediatamente después de firmado el presente convenio designarán a un profesional responsable, para coordinar y supervisar la ejecución del cumplimiento del presente convenio.

CLAUSULA UNDÉCIMA: DE LAS NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Cualesquiera notificaciones y comunicaciones que puedan y deban ser realizadas por y entre las Partes en relación con el presente convenio se harán por escrito y podrán ser:

- (i) entregadas personalmente, (ii) enviadas por correo certificado o, (iii) por fax o correo electrónico, con acuse de recibo.

ll.

Catalina P. B.

23-32.8-074/2011



CLAUSULA DUODÉCIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Convenio o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán en primera instancia con la asistencia de un mediador, y si esta vía fracasara, definitivamente con el arbitraje.

Igualmente las Partes, hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dice.

CLAUSULA DÉCIMOTERCERA: DISPOSICIONES GENERALES

La firma de este Convenio permite a ambas Partes poder desarrollar otras acciones en la zona del país, fuera del mismo y con otros interlocutores, ya que no se entiende como un Convenio en exclusiva.

Y en prueba de conformidad, las dos Partes firmantes, conjuntamente, suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Mg. Danilo Reinaldo Vivas Ramos
Rector
Universidad del Cauca

J. 1 25 MAYO 2011

Por FONDO VERDE ESPAÑA

Dr. Octavio Perera Curbelo
Director
Fondo Verde España

23-32.8-074/2011